FABEQUIN S.A.

FABRICACIÓN DE EQUIPOS INOXIDABLES

Guayaquil, 4 de Diciembre del 2017

82012

Señor
WASHINGTON QUILLI MARTÍNEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo por medio de la presente en informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FABEQUIN S. A.,** resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de DOS AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer de manera individual la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo dispone el estatuto social de la compañía y la Ley de Compañías. La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velázquez, el 12 de Junio de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Julio de 1.998.

Sírvase dejar constancia de su aceptación, firmando al pie del presente instrumento.

Atentamente,

YANDRI WASHINGTON QUILLI CABANILLA
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto en forma expresa el nombramiento que antecede. Nacionalidad ecuatoriana, Cédula de Identidad No. 091549144-3.

Guayaquil, 4 de Diciembre del 2017

WASHINGTON QUILLI MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN LA HOJA DE SEGURIDAD DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.950
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:14:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **FABEQUIN S.A.,** a favor de **WASHINGTON QUILLI MARTINEZ,** de fojas **53.074 a 53.077,** Registro de Nombramientos número **14.703.**

ORDEN: 52950

Guayaquil, 06 de diciembre de 2017

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0223932